



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la trayectoria realizada por Radio Encuentro desde hace diez (10) años como medio de comunicación alternativo dentro de la comarca Viedma-Carmen de Patagones.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 128/2000